



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021

OCTUBRE 2021



Certificado No. SG-2020005156-A



Certificado No. SG-2020005156-B



## INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

### Fundamentos jurídicos:

-  Decreto 371 del 08/04/2021. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”
-  Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
-  Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
-  Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
-  Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
-  Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
-  Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
-  Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26
-  Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
-  Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
-  Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
-  Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
-  Directiva Presidencial 01 de febrero de 2016 Plan de Austeridad.
-  Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

 Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

En el mismo sentido, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, tomando como fuente el SIIF Nación y la información suministrada por las por los grupos de apoyo, en cuanto a gastos de personal, viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (teléfonos fijo y celulares, agua, gas natural y energía), caja menor e impresos y publicaciones.

## OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los rubros: gastos de Personal, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Horas Extras, Servicios Públicos, Caja Menor e impresos y Publicaciones, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

## ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021 suministras por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAM.

## METODOLOGÍA

Tomando como base la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros para tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró oportuno tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,), caja menor e impresos y publicaciones.

## PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

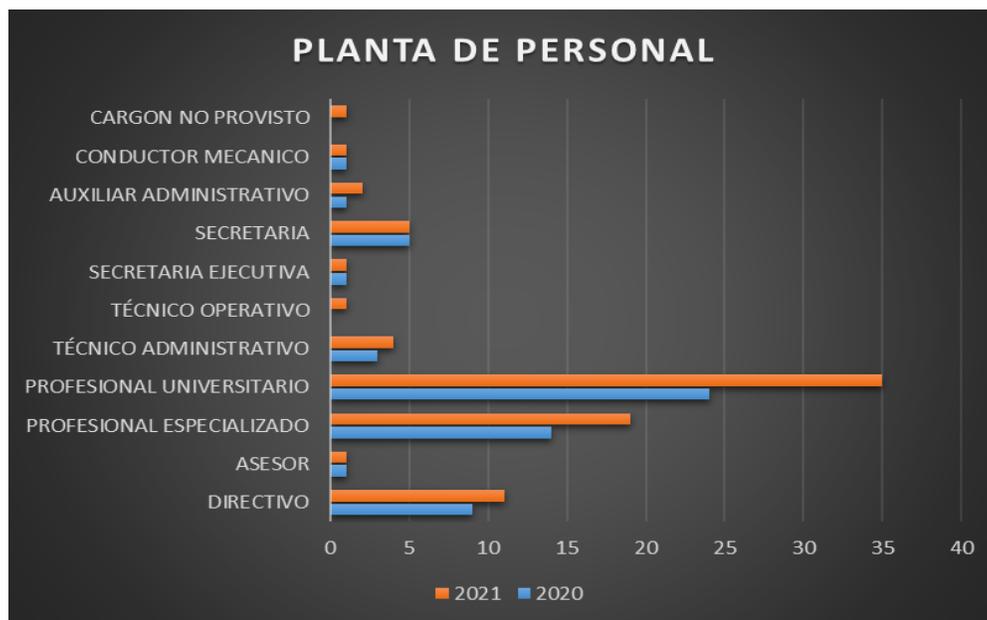
la siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

CONCEPTO	\$ SEGUNDO TRIMESTRE	
	2020	2021
DIRECTIVO	9	11
ASESOR	1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	35
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3	4
TÉCNICO OPERATIVO	0	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1
SECRETARIA	5	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2
CONDUCTOR MECANICO	1	1
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>81</b>

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, durante el tercer trimestre de la vigencia 2020

y 2021 no presenta variación ya que no ha habido aumento o disminución en el personal; encontrando que durante el 2020 estaba compuesta por cincuenta y nueve (59) funcionarios de planta y para la vigencia 2021 debido a la ampliación en la planta de personal se encuentran 81 funcionarios adscritos a la planta de personal de la corporación.



De este total de funcionarios existe un (1) cargo en vacancia temporal.

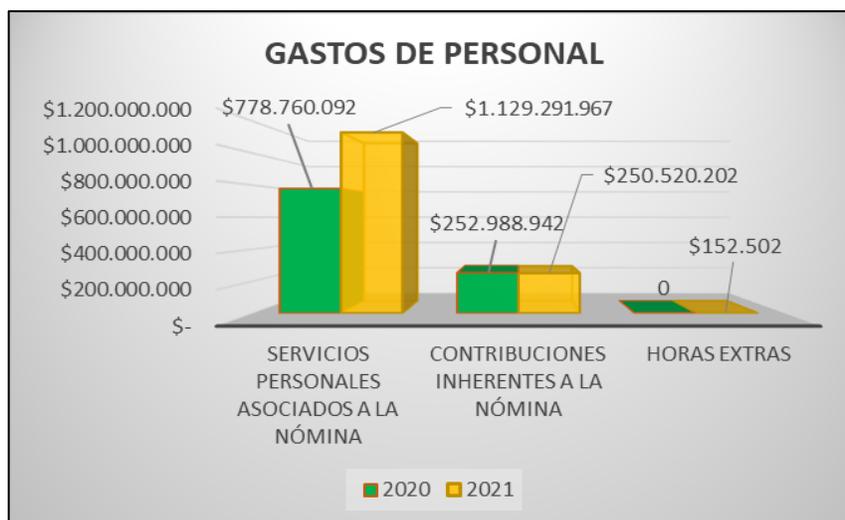
## GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 778.760.092	\$ 1.129.291.967	\$ 350.531.875	45,0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 252.988.942	\$ 250.520.202	\$ (2.468.740)	-1,0%
HORAS EXTRAS	0	\$ 152.502	\$ 152.502	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.031.749.034</b>	<b>\$ 1.379.964.671</b>	<b>\$ 348.215.637</b>	<b>33,8%</b>

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El valor de la nómina para el tercer trimestre de 2021, de manera consolidada, se situó en \$1.379.964.671, representando un aumento del 33.8% frente a la vigencia 2020 que estuvo en el orden de \$1.031.749.034; el incremento en la tendencia obedece básicamente, a que el rubro “Sueldos de personal-” tuvo un incremento del 45%, estos se debe a que en el mes de julio se realizó el incremento de salarios para la vigencia fiscal 2021 y pago del retroactivo de la misma vigencia; los demás rubros objeto del análisis tuvieron un incremento con respecto al periodo inmediatamente anterior muy leve.



### SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

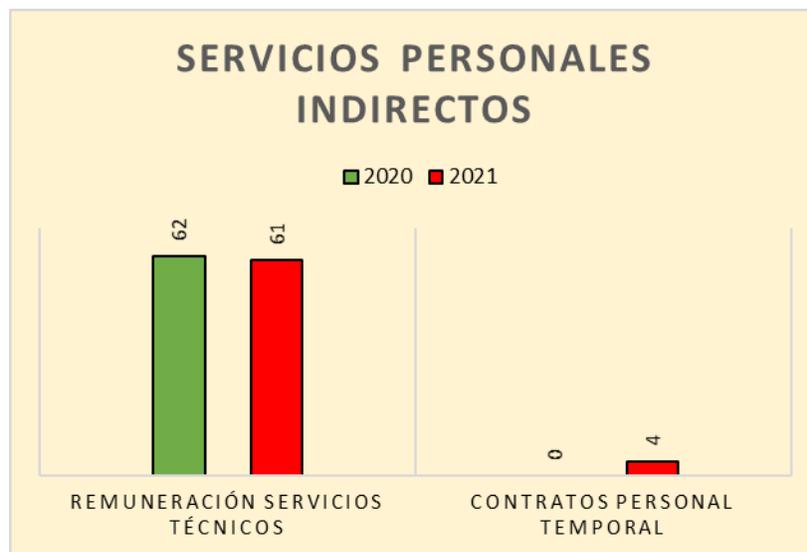
Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago de servicios contratados con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para realizar trabajos que no pueden ser atendidos por el personal de planta.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por una temporada de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 143.099.783,00	\$ 142.046.961,00	\$ (1.052.822)	-0,7%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	0	\$ 7.935.310,00	\$ 7.935.310	
<b>TOTALES</b>	\$ 143.099.783,00	\$ 149.982.271,00	\$ 6.882.488,00	<b>4,8%</b>

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El rubro Remuneración por Servicios Técnico durante la vigencia 2021 presenta una disminución del 0.7% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2020, mientras que Contratos de Personal Temporal presento aumento en el orden de \$7.935.310 ya que en la en el mismo trimestre del 2020 no se contrató personal por este rubro. Durante el tercer trimestre de 2021 en Ítem Servicios Personales Indirectos, se suscribieron sesenta y un (61) contratos de Prestación de Servicios por valor de \$142.046.961, mientras que para el mismo trimestre del 2020 se suscribieron sesenta y dos (62) contratos por valor de \$143.099.783, presentándose una disminución del 4.8%; los contratos de Personal Temporal hubo un incremento del 100% ya que se contrataron 4 funcionarios para suplir vacaciones.



El número de contratos suscritos durante el tercer trimestre del 2021 presenta una disminución comparado con el segundo trimestre del año 2020. Contratos que

fueron suscritos en el periodo de análisis y están distribuidos en las Direcciones Territoriales, correspondientes al período informado.

## VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el tercer trimestre de 2021 frente al mismo trimestre del año 2020, donde presenta un incremento del 615,7%, podemos deducir que este significativo aumento se debe a que en la vigencia 2020 nos encontramos con el inicio de la pandemia por el Covid-

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 4.887.998	\$ 34.985.592	\$ 30.097.594	615,7%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4.887.998</b>	<b>\$ 34.985.592</b>	<b>\$ 30.097.594</b>	<b>615,7%</b>

19 lo que llevó a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM a tomar las medidas preventivas decretadas por el gobierno nacional, departamental y municipal para contener la propagación de este virus, como realizar el trabajo de manera remota, se suspendieron las visitas de campo, y muchas actividades que conllevaban al desplazamiento de funcionarios de la corporación y debido a esto se presentó una reducción notable este rubro.

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Para este trimestre en se refleja un incremento significativo ya que la Corporación se encuentra laborando normalmente, se dio apertura a atención al usuario lo que a llevado a que los funcionarios se desplacen mas frecuente a cumplir con algunas funciones inherentes a los cargos.



## SERVICIOS PÚBLICOS

### Servicio de Energía

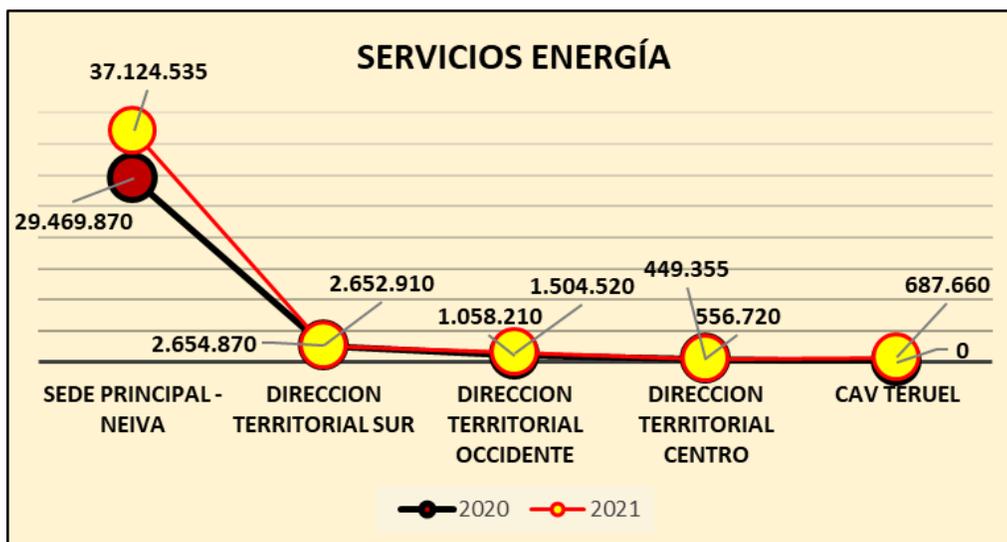
Para realizar la comparación entre el trimestre de 2020 y 2021 tomamos como referencia la información suministrada por la oficina Administrativa y Financiera de la Corporación la cual arrojó el siguiente resultado:

<b>SERVICIO ENERGIA</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR TERCER TRIMESTRE \$</b>		<b>VARIACIÓN</b>	
	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>\$</b>	<b>%</b>
Sede principal - Neiva	29.469.870	37.124.535	\$ 7.654.665	26,0%
Dirección Territorial Sur	2.654.870	2.652.910	\$ (1.960)	-0,1%
Dirección Territorial Occidente	1.058.210	1.504.520	\$ 446.310	42,2%
Dirección Territorial Centro	556.720	449.355	\$ (107.365)	-19,3%
Cav Teruel	0	687.660	\$ 687.660	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>33.739.670</b>	<b>42.418.980</b>	<b>8.679.310</b>	<b>25,7%</b>

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

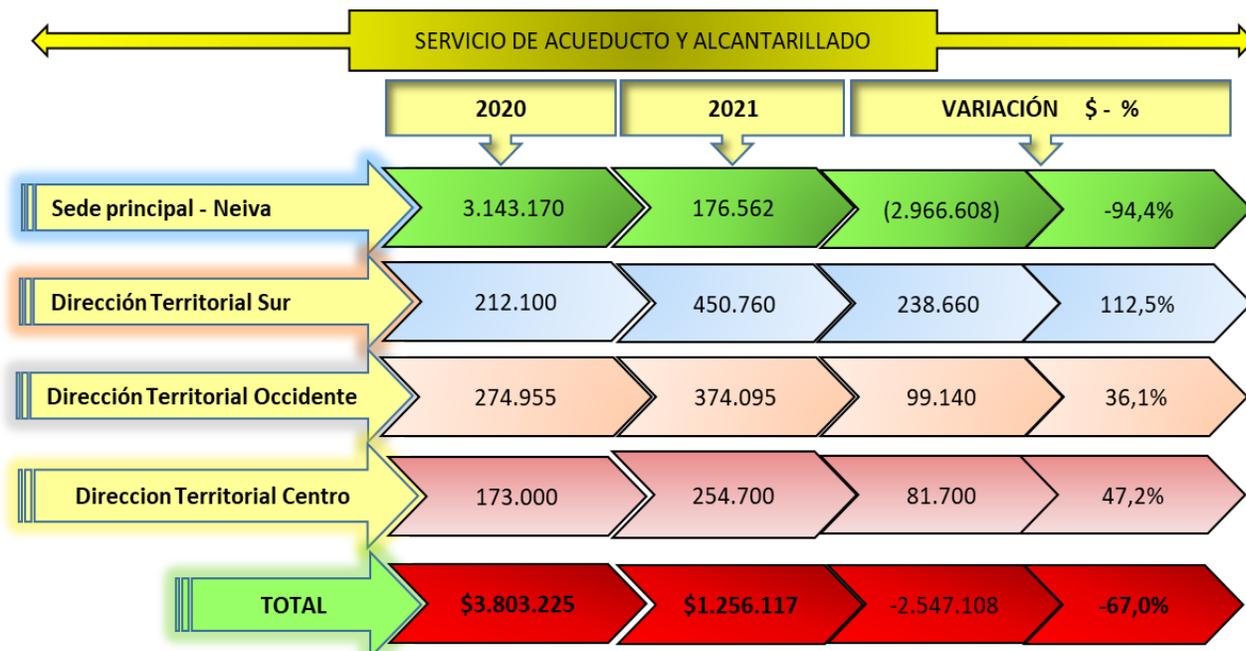
El servicio de energía eléctrica presentó un aumento del 25,7% para durante el trimestre 2021, equivalente a \$8.679.310, frente al mismo trimestre del 2020. Estas

variaciones se deben a que el año 2020 se laboró intermitente en nuestras instalaciones debido a aislamientos de Pandemia COVID 19; para este trimestre se realizó la reactivación laboral del 100% de los funcionarios, retomando el funcionamiento normal de la Corporación.



Sin embargo, se analiza una disminución leve en las Direcciones Territoriales Sur y Centro de un 19,4% evidenciando que se está realizando racionalización en el gasto.

## SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El Tercer trimestre de 2021 en el servicio de Agua (acueducto y alcantarillado) se presenta una disminución significativa, frente al tercer trimestre del 2020, equivalente al 67,0% por valor de \$2.547.108, donde se evidencia que se está teniendo en cuenta el uso adecuado de ahorro de agua, por parte de los servidores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM.

## SERVICIO DE GAS



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

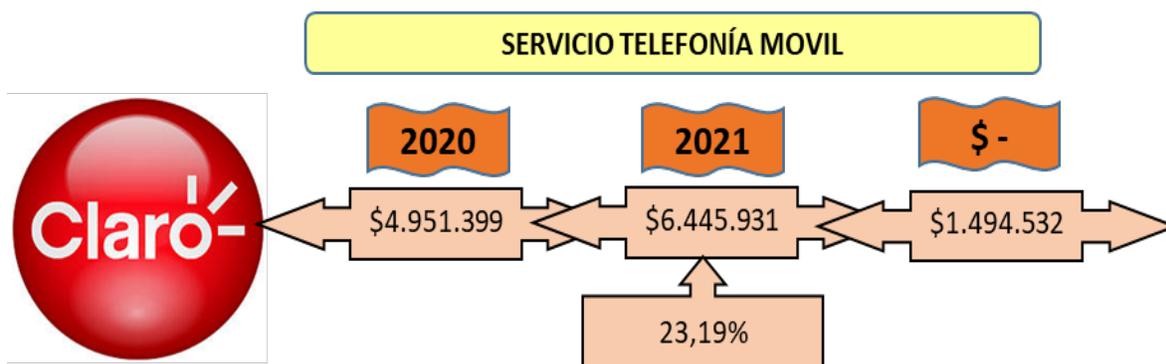
En este servicio público se presenta un aumento en el tercer trimestre de 2021, frente al mismo trimestre del 2020, equivalente al 45,7% por valor de \$74.760, lo anterior se debe ya que este trimestre se realizó la reactivación laboral del 100% de los funcionarios, tanto de planta como contratistas, retornando al funcionamiento normal de la Corporación.

### SERVICIO TELEFONIA FIJA

DETALLE	%	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE		
		2020	2021	\$-
Sede Principal Neiva	12,55%	2.234.940,00	1.985.811,00	-249.129,00
Dirección Territorial Centro	6,21	106.793,00	100.551,00	6.242,00
Dirección Territorial Sur	-0,21%	105.963,00	106.191,00	- 228,00
Dirección Territorial Occidente	-0,75%	106.317,00	107.117,00	800,00
<b>TOTAL</b>	<b>11,06%</b>	<b>2.554.013,00</b>	<b>2.299.670,00</b>	<b>254.343,00</b>

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el tercer trimestre de 2021, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$2.299.670 suma ésta que incluye la sede administrativa principal y las direcciones territoriales; el cual representa una disminución del 11,06% en el gasto, con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Se evidencia que la Corporación está acatando las directrices impartidas o establecidas por el Gobierno Nacional en materia de racionalización en el gasto.



Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

Durante el tercer trimestre de 2021 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de 6.445.931 presentando un aumento de \$1.494.532 respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2020.

Es de aclarar que en este mismo periodo del año 2020 se efectuó la cancelación de 2 periodos de facturación es por lo que se presenta el aumento.

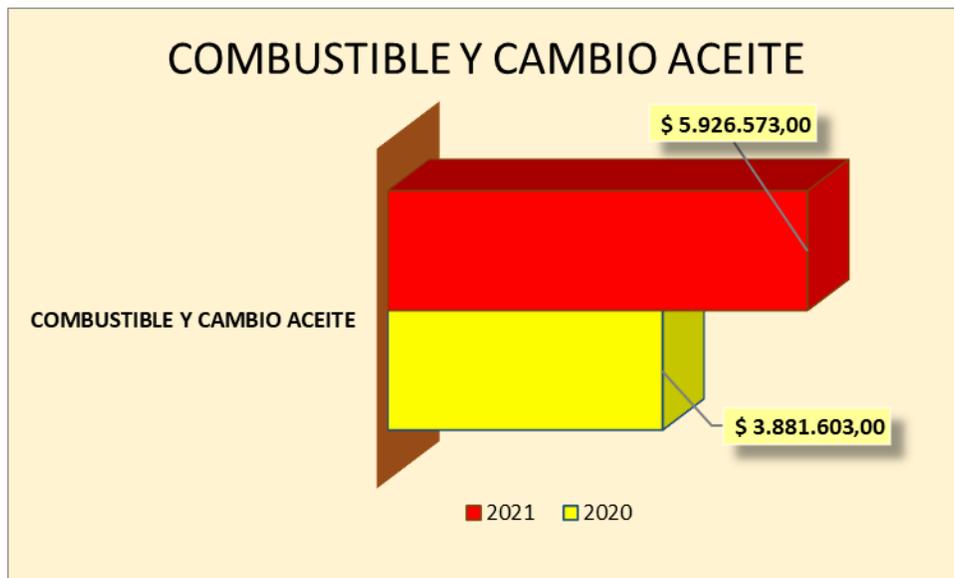
Para el periodo de facturación del 13 de junio al 12 de julio de 2021 se presentó la reposición de el equipo correspondiente a la Dirección General; ocasionando esto que se presentará un incremento en la facturación de este periodo.

## COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación por el trimestre julio a septiembre de 2020 y 2021 se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por Subdirección Administrativa y Financiera.

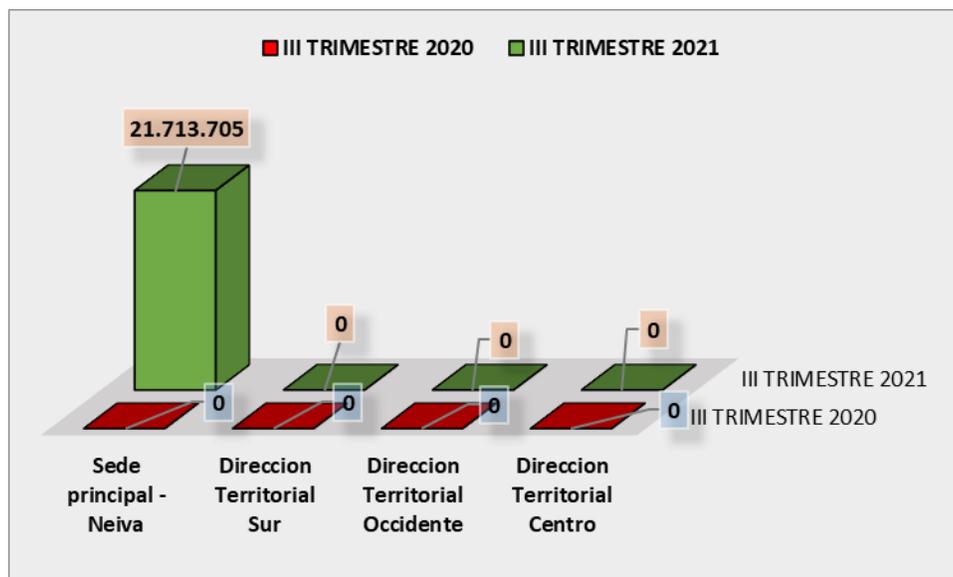
CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
COMBUSTIBLE Y CAMBIO ACEITE	\$ 3.881.603,00	\$ 5.926.573,00	\$ 2.044.970,00	52,7%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.881.603,00</b>	<b>\$ 5.926.573,00</b>	<b>\$ 2.044.970,00</b>	<b>52,7%</b>

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera



La Oficina de Control Interno realizó un comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el tercer trimestre de los años 2021 y 2020, presentando un aumento de \$2.044.970; durante el mismo trimestre del 2020 podemos decir que este aumento se debe a que la Corporación se encuentra funcionando normalmente.

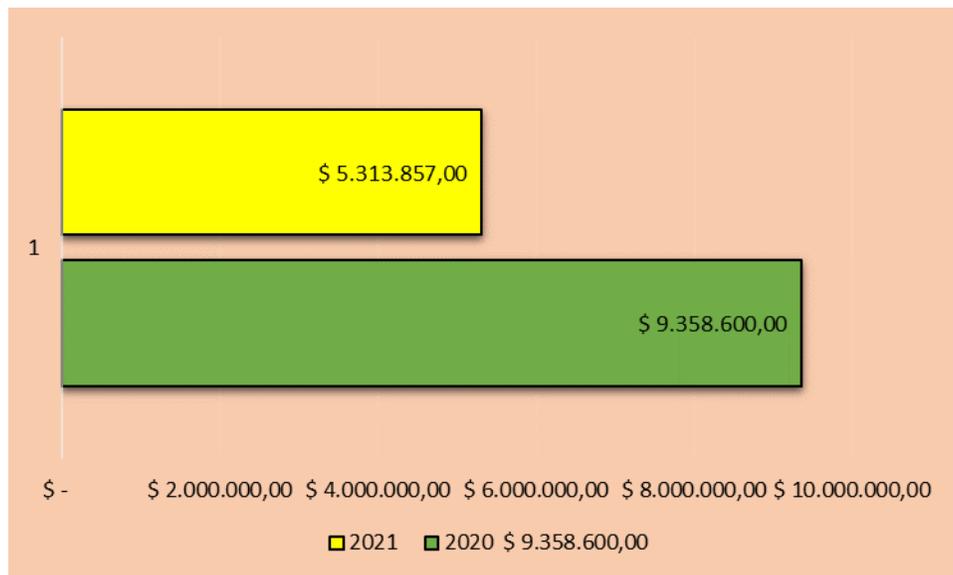
### CAJA MENOR



Durante el tercer trimestre de 2021 la caja menor de la sede principal, realizo gastos por valor de \$21.713.705, con un aumento, respecto en el mismo trimestre del año 2020 que no se presentaron gastos, debió a que el país afrontaba un año difícil a raíz del Covid-19, lo que llevo a que la Corporación cerrará sus puertas y que el personal realizará sus labores desde casa.

## IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2020	2021	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 9.358.600,00	\$ 5.313.857,00	\$ (4.044.743,00)	-43,2%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 9.358.600,00</b>	<b>\$ 5.313.857,00</b>	<b>\$ (4.044.743,00)</b>	<b>-43,2%</b>



En cumplimiento de las normas sobre austeridad en el gasto la Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena CAM, ha venido realizando la disminución del gasto en este rubro donde se evidencia que durante el tercer trimestre del 2020 se gastaron 9.358.600, y para la vigencia 2021 del mismo trimestre se realizaron gastos por valor de \$5.313.857 disminuyendo el gasto en un 43,2%.

## CONCLUSION

Una vez se revisan los gastos más significativos dentro del trimestre analizado, se evidencia un comportamiento ascendente, el cual se explica que el comparativo con un año atípico ocasiona variaciones significativas; sin embargo, se observan los

principales cambios en Incremento de pagos de gastos de personal y Gastos Generales, pero por su parte los gastos de impresos y publicaciones reflejaron un descenso importante.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar implementando medidas y controles de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, que permitan optimizar el consumo por gasto en consideración con lo previsto en el marco normativo.
- ✓ Continuar con las acciones y estrategias para que los servidores públicos generen conciencia en el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Implementar los programas uso eficiente del consumo de gas y energía eléctrica en las direcciones territoriales.
- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Se recomienda implementar controles en los gastos de combustible del parque automotor.
- ✓ Continuar implementando las medidas de la importancia de la política de cero papel.

**LORENA CAMACHO NOGUERA**  
Asesora de Control Interno a la Gestión

Elaboro: Amanda Lucía Osorio Medina  
Profesional de Apoyo O.C.I.